

Destinatario: Vicerrector de Política Académica
Fecha: 10 de septiembre de 2010
Remitente: Directora del Departamento de Matemáticas
Asunto: Alegaciones adscripción de asignaturas a áreas

Alegaciones al documento de propuesta de adscripción de materias o asignaturas a las áreas de conocimiento de los nuevos grados a implantar en el curso 2010-11

Comentarios previos

1) Adscripción previamente a la asignación. Hemos de recordar que cada vez que ha comenzado a impartirse un grado y se ha asignado la docencia de una asignatura concreta a un área de conocimiento, se ha manifestado en Consejo de Gobierno que esa asignación se debería hacer en un marco de áreas previamente adscritas a cada asignatura. También se ha manifestado en Consejo de Gobierno que este marco se debería elaborar con criterios académicos mediante un procedimiento con participación y debate de todas las partes posiblemente conocedoras de la materia. Posteriormente, la asignación en un momento concreto puede responder a criterios políticos, de aprovechamiento de recursos o de crecimientos y decrecimientos controlados.

Así la de adscripción de un área de conocimiento a una determinada asignatura debe hacerse por motivos de capacidad y de relación de la materia con las áreas. Debe quedar claro qué áreas son las óptimas para impartir una asignatura aunque luego en el caso de que sean varias las idóneas haya que asignar la docencia únicamente a una de ellas. Podríamos relacionar esta adscripción con la que en los planes de estudio anteriores aparecía en el la descripción del título cuando se definían las materias troncales por ejemplo y se adscribían a áreas de conocimiento.

2) Adscripción para todos los grados. La necesidad de adscribir las asignaturas de los grados a las áreas de conocimiento para los que se implantan en el curso 2010-2011 es la misma que para los grados que ya se están impartiendo. Por tanto el documento se debería referir a toda la oferta de grados de la Universidad de Zaragoza. Las asignaturas de los grados que ya se estaban impartiendo antes del curso 2010-2011, han sido asignadas a algún área sin haberse definido la posible adscripción en el sentido que se dice en el primer comentario.

3) Propuesta no homogénea. La propuesta en general no es homogénea en cuanto que asignaturas básicas, de servicios o generales, como por ejemplo las de matemáticas, aparecen unas veces adscritas a una única área de conocimiento y otras veces hasta a 14 áreas de conocimiento distintas.

Alegaciones

Adscribir las áreas de álgebra, geometría y topología y análisis matemático a las siguientes asignaturas, de las titulaciones que se indican:

Grado en administración y dirección de empresas: matemáticas I y matemáticas II

Grado en economía: matemáticas I y matemáticas II

Grado en marketing e investigación de mercados: matemáticas I y matemáticas II

Grado en finanzas y contabilidad: matemáticas I y matemáticas II

Grado en ingeniería agroalimentaria y del mundo rural: matemáticas I y matemáticas II

Grado en ingeniería eléctrica: matemáticas

Grado en ingeniería mecánica: matemáticas

Grado en ingeniería electrónica y automática: matemáticas

Grado en ingeniería química: matemáticas

Grado en ingeniería en tecnologías industriales: matemáticas

Grado en ingeniería en organización industrial: matemáticas

Grado en ingeniería informática : matemáticas

Grado en ingeniería en tecnologías y servicios de telecomunicación: matemáticas

Justificación:

Las asignaturas que se citan son asignaturas básicas que pretenden una formación en matemáticas que sirva como herramienta para la formación que se pretende conseguir en el grado correspondiente. Por tanto los contenidos de estas asignaturas recorren tópicos básicos que podríamos relacionar más directamente con un área u otra de las citadas. Cualquier profesor de cualquiera de estas áreas y también de las que ya aparecen adscritas en el documento puede ser idóneo para impartir la asignatura. Además debido a la variedad de los contenidos, no se encuentra ningún argumento para creer que una de estas áreas pueda ser mejor que otra para impartir la asignatura. Más bien podría ser bueno que a lo largo de los años fueran profesores de distintas áreas los que tuvieran la ocasión de introducir novedades en la materia.

La asignación de muchas de estas asignaturas de servicios al área de matemática aplicada responde a una cuestiones de tradición y de coyuntura que nada tienen que ver con la capacidad de otras áreas.

Hasta ahora, en los títulos del catálogo, licenciaturas, ingenierías y diplomaturas, las asignaturas troncales de matemáticas básicas y con los contenidos que aparecen en las que se citan, estaban adscritas a las tres áreas citadas. Lo que se solicita con la enmienda es continuar reconociendo la absoluta capacidad de las tres áreas para impartir estas asignaturas.

Fdo: María Paz Jiménez Seral
Directora del Departamento de Matemáticas
Representante de directores de departamento en Consejo de
Gobierno